

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA, SAN JUAN



MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
RAFAEL HERNANDEZ COLON
AL FIRMAR EL PROYECTO DE LEY DE SEPARACION
PERMANENTE DE LOS DELINCIENTES
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DICIEMBRE 1°, 1975.

He firmado la ley que dispone la separación permanente de nuestra sociedad de toda persona convicta de tres delitos graves. Al ser condenado por el tercer delito grave el criminal será puesto en prisión por el resto de su vida. Muchos de los crímenes en Puerto Rico son cometidos por personas con largos historiales. Ahora tenemos los medios para corregir esta situación poniendo en prisión de por vida al criminal profesional y ofreciendo una mayor seguridad a todos los ciudadanos de Puerto Rico.

Solo nos falta ahora resolver el problema de la fianza. En la próxima sesión de la Asamblea Legislativa volveré a someter el Proyecto para enmendar la Constitución y solucionar este problema.

A los miembros de la Asamblea Legislativa que nos dieron su cooperación en la aprobación de este Proyecto mi agradecimiento, así como también al Senador Palmer por su trabajo y su esfuerzo en esto. Sé que nuestras Fuerzas del Orden Público tanto en el Departamento de Justicia como en la Policía de Puerto Rico sabrán agradecer el instrumento

efectivo que representa esta medida para solucionar el problema del alza en la criminalidad en Puerto Rico. Muchos de los crímenes son cometidos por delincuentes habituales. Con este recurso podremos separarlos de por vida al tercer delito, no importa su categoría, si es delito grave, no importa su clase o su tipo. Si es delito grave al tercer delito el delincuente será separado permanentemente de la sociedad.

Muchas gracias.

